



FUERZA
DE ALISIOS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE 2026

XLVI CONGRESO
DE LA SEMFYC

SOCAMFYC

semFYC
Sociedad Española de Medicina
de Familia y Comunitaria

CONVOCATORIA DE COMUNICACIONES DE INVESTIGACIÓN:

- Fecha límite envío de **PROYECTOS y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN:** **2 de junio de 2026 a las 23:59h**
- La resolución (aceptadas/rechazadas) se conocerá el **26 de junio de 2026**
- La publicación de la **resolución del formato de presentación**, así como los horarios de presentación de orales y pósteres con defensa será el **3 de septiembre de 2026**

ÍNDICE

Normas comunes para envío de comunicaciones	2
Fechas clave.....	4
Resultados de investigación	5
Proyectos de Investigación	6

NORMAS COMUNES PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES

Sólo se admitirán las comunicaciones enviadas a través de la página web del congreso.

Para enviar una comunicación no es necesario estar inscrito al Congreso, pero SI es imprescindible que todos los autores dispongan de un usuario y contraseña universal de semFYC.

semFYC está integrando todos los usuarios de sus programas formativos (AMF, Campus Virtual, APDAY, congresos, etc.) con un mismo usuario (DNI/NIE) y contraseña única.

Si nunca has accedido a ninguna de las webs semFYC y, por lo tanto, aún no dispones de usuario semFYC y contraseña universal, deberás darte de alta como “Nuevo Autor” en la plataforma de envío de comunicaciones.

→ Importante: Los/as autores/as de comunicaciones que no se registren no podrán constar como autores de la comunicación, y tampoco podrán descargarse los certificados correspondientes.

Si la comunicación resulta aceptada, será necesario que **al menos un autor se inscriba al congreso** para poder presentarla y poder recibir el certificado correspondiente.

Si la comunicación resulta aceptada, cada autor solo podrá defender un máximo de 2 comunicaciones orales y 2 pósteres con defensa.

Se aceptarán trabajos que **no hayan sido publicados ni presentados** con anterioridad en ningún formato, ni en ningún otro medio.

El idioma usado para el envío de resúmenes será el **castellano**.

Los resúmenes constarán de un **número máximo de palabras** (ver número exacto según el tipo de trabajo a enviar).

El número **máximo de autores** para Comunicaciones de **Investigación (Resultados de Investigación y Proyectos de Investigación)** **será de máximo 6 autores** (se podrán incluir 6 autores individuales o bien 5 autores individuales y un grupo colaborativo).

NO DEBE INDICARSE LA PROCEDENCIA DEL ESTUDIO en el título, ni en el texto del resumen. **Se deberán evitar alusiones que permitan localizar a las personas o al centro en concreto donde se ha llevado a cabo el estudio.** Excepcionalmente se puede citar la procedencia cuando ésta forma parte del objetivo del estudio y la evaluación de la comunicación no sería posible sin conocer ese dato. Ej.: comparación entre variables (mortalidad, morbilidad, indicadores, etc.) entre dos CCAA o dos países, etc. **Indicar datos que permitan identificar la procedencia o los autores del estudio será motivo de rechazo.**

No se admitirán cuadros, tablas, figuras, gráficos en el resumen.

Se incluirán tres palabras clave, utilizando términos del [Medical Subject Headings](#) del “Index Medicus”, los [Descriptores en Ciencias de Salud](#) realizados por BIREME (MeSH browser en inglés o en español, HONF, DeCS). **No se aceptarán palabras clave inventadas.** [Ver artículo de AMF sobre “Palabras clave”](#).

En caso de **financiación externa** debe citarse la procedencia de la misma.

Las **comunicaciones de investigación** deben disponer de la autorización del **Comité de Ética de investigación (CEI)** correspondiente o de la **Comisión de Investigación (CI)** de la institución correspondiente ([Ver editorial](#)):

- Las **comunicaciones de Resultados de Investigación** (Estudios de Investigación con resultados) realizados en humanos (con o sin intervención) deben contar con la autorización del **Comité de Ética de Investigación (CEI)** correspondiente o de la **Comisión de Investigación (CI)** de la institución correspondiente, si no existiera CEI en el Área Sanitaria. **Se citará la autorización** del CEI correspondiente y el código de protocolo.
- En los **Proyectos de Investigación** que incluyan a personas, se citará la autorización del CEI correspondiente y el código de protocolo o, en su defecto, se informará si está pendiente de valoración por parte del **Comité de Ética de Investigación**. (No obstante, es imprescindible enviar la autorización definitiva antes del inicio del congreso a congresos@semfyc.es).

No se pueden emplear nombres comerciales de fármacos, debiendo ser nombrados por el nombre de la molécula.

Si se utilizan abreviaturas, en su primera mención se deberán incluir entre paréntesis a continuación del término completo.

Se valorará negativamente la presencia de faltas de ortografía y los fallos gramaticales que limiten la comprensión fácil de la lectura del texto.

Para cualquiera que sea el tipo de trabajo a enviar, los autores deberán decidir el **área temática** de la comunicación.

El Comité Científico **asignará el formato de presentación** (Oral o Póster) para la mejor organización del congreso. También podrá decidir incluir la presentación en otras actividades del congreso (mesas, debates, etc.), según el interés y la línea temática de la misma.

A las comunicaciones enviadas a través de la web se les adjudicará un **número de comunicación (ID)** que será necesario para consultas posteriores.

→ **Importante:** La comunicación sólo habrá sido correctamente enviada si reciben un e-mail con el título y el número de ID asignado a la comunicación.

Una vez enviada la comunicación, no se admitirán cambios en la misma. Tampoco se podrán modificar los/as autores/as.

El envío de una comunicación al Congreso de la semFYC presupone la aceptación íntegra de esta normativa.

El envío de comunicaciones implica la cesión de derechos a semFYC y el consentimiento para su publicación en los medios que semFYC disponga. Todas las comunicaciones aceptadas y que cumplan la normativa de presentación correspondiente se incluirán en la publicación digital <https://comunicacionescongresosemfyc.com/> (ISSN: 2339-9333).

FECHAS CLAVE

2 JUNIO: Fecha límite para envío de las comunicaciones de investigación.

26 JUNIO: Publicación de la resolución de aceptadas/rechazadas¹.

3 SEPTIEMBRE: Publicación de las resoluciones del formato de presentación¹.

¹ Los autores deberán acceder al apartado de consulta de comunicaciones de la página web con su usuario (DNI) y contraseña única de semFYC. Las resoluciones no se comunicarán por e-mail.

TIPOS DE COMUNICACIONES

En el **Congreso de la semFYC** se aceptarán los siguientes tipos de comunicaciones:

- **Resultados de Investigación**
- **Proyectos de Investigación**

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Máximo 6 autores (6 autores individuales o bien 5 autores individuales y un grupo colaborativo)

Las comunicaciones de **resultados de investigación** podrán proceder de proyectos realizados bajo perspectivas **cuantitativas o cualitativas**, y deberán presentar un resumen estructurado (**máximo 300 palabras**) que debe contener los siguientes apartados:

Investigación Cuantitativa

- **Objetivo.**
- **Material y métodos:** diseño, ámbito de realización y marco o nivel de atención sanitaria, criterios de selección, número de sujetos incluidos, número de sujetos que responden y abandonos, intervenciones (si procede), variables y métodos de evaluación de la respuesta. Análisis estadístico, limitaciones, aspectos ético-legales.
- **Resultados.**
- **Conclusión.**

→ **Nota:** los títulos de los apartados no computan en el número total de palabras, pues vienen facilitados en la plataforma de envío de comunicaciones.

→ **Importante:** Las comunicaciones con **resultados de investigación** (estudios de investigación con resultados) **realizados en humanos** (con o sin intervención) deben contar con la autorización del comité de ética de investigación (CEI) correspondiente o de la comisión de investigación (CI) de la institución correspondiente, si no existiera CEI en el Área Sanitaria. Se citará autorización del CEI correspondiente y el código de protocolo.

[Ver ejemplo de “Resultado de Investigación Cuantitativa”](#)

Investigación Cualitativa

- **Objetivo.**
- **Pacientes y métodos:** descripción del método utilizado y su contextualización temporal, espacio en el que se ha realizado y marco o nivel de atención sanitaria, criterios de selección y proceso de captación, diseño muestral, técnicas de recogida de la información, mecanismos de garantía de saturación de la información, estrategia y marco teórico del análisis. Limitaciones del estudio. Aspectos ético-legales.
- **Resultados:** principales hallazgos y conceptos identificados, categorías construidas, interpretación y relación con el marco conceptual.
- **Conclusión.**

→ **Nota:** los títulos de los apartados no computan en el número total de palabras, pues vienen facilitados en la plataforma de envío de comunicaciones.

[Ver resultado de “Resultado de Investigación Cualitativa”](#)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Máximo 6 autores (6 autores individuales o bien 5 autores individuales y un grupo colaborativo)

Las comunicaciones que presenten **proyectos de investigación** deberán incluir la identificación del Grupo Investigador, especificando si se buscan investigadores colaboradores³. El formato para este tipo de comunicaciones debe contener los siguientes apartados (**máximo 500 palabras**):

- **Objetivos.**
- **Material y métodos:** diseño, lugar de realización y marco o nivel de atención sanitaria, criterios de selección, número de sujetos necesarios, muestreo, intervenciones, análisis estadístico, mediciones e intervenciones, variables que se estudiaran, análisis estadístico propuesto, limitaciones del estudio.
- **Aplicabilidad de los resultados esperados.**
- **Aspectos ético-legales.**
- **Financiación.**

→ **Nota:** los títulos de los apartados no computan en el número total de palabras, pues vienen facilitados en la plataforma de envío de comunicaciones.

→ **Importante:** Las comunicaciones con resultados de investigación (estudios de investigación con resultados) **realizados en humanos** (con o sin intervención) deben contar con la autorización del comité de ética de investigación (CEI) correspondiente o de la comisión de investigación (CI) de la institución correspondiente, si no existiera CEI en el Área Sanitaria.

Se citará autorización del CEI correspondiente y el código de protocolo.

[Ver ejemplo de “Proyectos de Investigación”](#)

³ Los proyectos que especifiquen buscar investigadores colaboradores, se incluirán dentro del Laboratorio de Proyectos de la sección de Investigación de semFYC.